



D. Miguel Ángel Salguero Barceló, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Villena, en nombre y representación de su grupo, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

## **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR A CONSELLERÍA QUE SE REPLANTEE LA UBICACIÓN DEL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El mal estado del actual edificio que alberga el Palacio de Justicia ha derivado en que desde hace algo más de 10 años se está analizando en nuestra ciudad la posibilidad de trasladar este servicio a una nueva ubicación o la de su remodelación, en alguna ocasión.

La última vez que el Pleno del Ayuntamiento de Villena se pronunció sobre este asunto fue en noviembre de 2016, cuando la concejal de Infraestructuras presentó una moción que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:

*El Diario Oficial de la Comunitat Valenciana publicó en 2008 el acuerdo por el que se aprobó el Plan de Innovación de Sedes Judiciales (Justi-Seu), que suponía una inversión de 213.240.000 euros a través de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas. Esta iniciativa contemplaba la innovación de las sedes judiciales de 14 municipios entre ellos Villena. Por este motivo, el Ayuntamiento de Villena, en el Pleno municipal de 25 de septiembre de 2008, puso a disposición de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana una parcela de 6.000 m<sup>2</sup> de superficie, ubicada en el Paraje del Prado de la Villa para que se construyera un nuevo edificio que sustituyera al existente en la calle Sancho Medina por contar éste con graves deficiencias. Desde ese momento, todas las corporaciones que han estado al frente del gobierno de la ciudad han realizado un reguero de visitas a los máximos dirigentes de la Consellería de Justicia para intentar hacer de esta solicitud una realidad.*

*Después de cedida la parcela y preparadas las escrituras esta cesión se desestimó, en Pleno de 24 de noviembre de 2011, por la falta de iniciativa de la Administración Autonómica para la aceptación de esta cesión y la confirmación, por parte del Conseller de Justicia Sr. D. Jorge Cabré, de que la inversión prevista no se iba a llevar a cabo por la situación económica por la que se estaba atravesando, por lo que el proyecto había quedado fuera de los planes de la Consellería.*

*La falta de espacio del edificio de Juzgados en Villena es un problema endémico, al igual que sus dificultades de accesibilidad. Actualmente sólo existe una escalera, lo que impide el acceso a personas con minusvalía. Además, tanto profesionales como personal de seguridad y ciudadanía que necesitan de los servicios de los juzgados*

*entran por la misma puerta que las personas detenidas ya que, a los tres juzgados que acoge se le suma el de vigilancia penitenciaria. También, el sótano está colapsado con los expedientes de casos cerrados que esperan el traslado al archivo provincial y permanecen sin fecha de cambio y habiendo sufrido varias inundaciones con la pérdida y deterioro de documentación importante. Otra deficiencia que no se debería permitir es la inexistencia de una puerta para emergencias. Por si los problemas estructurales y de espacio del inmueble fueran pocos, tras el terremoto de Lorca, la parte superior del edificio donde se ubica la terraza se vio dañada con la aparición de una grieta de un centímetro de grosor. De hecho, tuvieron que instalar una malla protectora para evitar desprendimientos en la cornisa de los juzgados.*

*Llevamos años denunciando esta situación tanto a nivel político como técnico, funcionariado de juzgados, abogados/as y procuradores/as y no se ha acometido ninguna actuación para solucionarlos.*

*Todos estos problemas se han vuelto a poner en conocimiento del Secretario Autonómico de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Derechos Democráticos y Libertades Públicas, Sr. D. Ferrán Puchades en su reciente visita a Villena, que ya era consciente de ellos por haber visitado nuestros juzgados el mes pasado.*

*En la reunión mantenida con el Secretario Autonómico, también se puso en su conocimiento el trabajo que se está llevando a cabo entre la Consellería de Patrimonio, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villena para recuperar la parcela de Peones Camineros, parcela que se cedió hace más de 30 años a las administraciones superiores y a la que no están dando el uso para el cual fue cedida.*

*Dado que las dos administraciones han mostrado su disposición de ceder la parcela en su totalidad al Ayuntamiento, y teniendo ésta una situación inmejorable para poder acoger un palacio de Justicia de nueva construcción, se ha puesto en conocimiento de Patrimonio y Fomento la posibilidad de realizar una modificación puntual de PGOU para que esa parcela pueda acoger, en su caso, la construcción de equipamiento público. Esta modificación se llevaría a cabo si la Consellería de Justicia valorara como idónea esta parcela y se comprometiera a la realización del proyecto de nueva construcción del Palacio de Justicia a lo largo de esta legislatura y a la construcción del edificio en cuanto se tuviera disposición presupuestaria. Y resulta éste uno de los principales motivos para elevar esta Moción al Pleno a fin de evitar tramitación innecesaria dado que no se tendría que ceder la parcela al Ayuntamiento, sino directamente de Fomento a Patrimonio en caso de que la Generalitat asumiera la construcción del Palacio de Justicia.*

*1.- Enviar a la Sra. Consellera de Justicia, Administraciones Públicas, Memoria Democrática y Libertades Públicas, con copia al Secretario Autonómico de Justicia, un informe técnico sobre el edificio de los juzgados de Villena, que recoja las graves deficiencias que deben ser obligatoriamente subsanadas por no sujetarse a las leyes vigentes.*

*2.- Solicitar, tras valorar el informe, que se nos conteste por escrito diciendo exactamente cuáles son las medidas que se tomarán para subsanar las deficiencias detectadas en el edificio.*

*3.- Enviar a la Consellería de Justicia la documentación que se tiene en la actualidad de la parcela de peones camineros, y ofrecer la predisposición a realizar una modificación puntual del PGOU para que esa parcela pueda acoger equipamiento público.*

*4.- Solicitar que se realice, en un plazo breve de tiempo, un estudio-valoración de esta parcela por parte de dicha Consellería para acoger la edificación del nuevo Palacio de Justicia tan necesario en nuestra localidad y, de ser favorable, hacerlo saber al Ayuntamiento de Villena para poder comenzar con las gestiones necesarias.*

Tras ello, y ya en la presente legislatura, el 19 de septiembre de 2019, el concejal de Justicia del Ayuntamiento de Villena, Juan José Olivares decía en rueda de prensa que en cuanto se tuvo conocimiento de que Consellería quería presupuestar la construcción del nuevo juzgado en 2022 “de inmediato, y tras valorar las opciones, el consistorio puso a disposición de la Consellería una parcela de 6.000 metros y titularidad municipal ubicada en el Prado de la Villa, justo detrás del centro geriátrico y frente a la parcela que acogerá el nuevo parque de Bomberos. [...] Cuando Consellería confirme los metros exactos y la ubicación que prefiere, se procederá a segregar la parcela para que el ayuntamiento siga siendo titular del terreno restante. **La posibilidad de haber ubicado el juzgado en los Peones Camineros nos gustaba mucho, pero es mucho más complicada, porque hay cuestiones pendientes sobre la titularidad y habría que llevar a cabo el derribo**”.

Las siguientes noticias son ya de septiembre de 2020 cuando tenemos conocimiento a través del concejal de Urbanismo en una rueda de prensa, de la noticia de que la ubicación elegida por parte de Consellería es una parcela junto al actual parque de bomberos y detrás del a urbanización Villena Hills. Pero no solo nosotros, también los profesionales del sector y los trabajadores del Juzgado también tuvieron conocimiento de esta situación por los medios de comunicación, sin una mera comunicación por parte del Ayuntamiento o consulta previa antes de ofrecer terrenos.

Tras esto, los propios profesionales han mostrado su rechazo públicamente a esta nueva ubicación indicando que la decisión “se ha tomado sin consultar a nadie ni tener en cuenta previamente las opiniones de los profesionales afectados por esta medida”, llegando a decir que “**preferimos seguir donde estamos** que irnos a un lugar en el que pasaremos de mal a peor”. Sin embargo, mostrando las prisas de este Equipo de Gobierno por poder inaugurar antes de las elecciones, el concejal de Urbanismo, Javier Martínez, decía que “**la prioridad para el ayuntamiento es tener un nuevo Palacio de Justicia** moderno y con las características necesarias para prestar su servicio del mejor modo posible, independientemente de su ubicación”.

**En ambas noticias se evidencia que por parte del Equipo de Gobierno se sabe que hay ubicaciones mejores, pero el criterio para la elección ha sido la que antes se pueda construir, como siempre bajo el criterio de “lo que esté antes de las elecciones”.** No podemos continuar instalados en el cortoplacismo de tomar decisiones en base a lo que antes se haga, sin pensar en qué es lo más beneficioso en conjunto.

Ante esta situación, Fernando Candela Martínez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante (ICALI) ha registrado, con fecha 19 de octubre de 2020 y en nombre de la Junta de Gobierno de ICALI, un documento dirigido a Consellería en el que indica que “*este Colegio se opone rotundamente a la ubicación pretendida, dado que se trata de una localización alejada del núcleo urbano de la población, en un barrio marginal que no dispone de los servicios mínimos aconsejables, aparte de tener, habitualmente, problemas de seguridad ciudadana, siendo habituales las intervenciones por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Aparte de ello, y como ejemplo de la marginalidad de dicho barrio, la denominada urbanización Villena Hills, se encuentra ocupada en, aproximadamente, un 90%, por personas que no disponen de título habilitante alguno para residir en los inmuebles*”. Añade que “*la decisión adoptada sobre la ubicación de dicho Palacio no ha sido consensuada y ni siquiera consultada con los colectivos que, diariamente, o bien realizan su actividad laboral en él, o bien se tienen que desplazar diariamente a realizar su actividad habitual, en una localización del todo punto inadecuada*”.

Este es un debate sobre la ubicación de un servicio concreto aunque de forma interesada se intenta acallar este debate relacionando el mismo con el Barrio San Francisco y acusando de xenofobia o racismo a quien se opone a esta ubicación alegando que la instalación de este servicio en el Barrio San Francisco poco menos que lo haría florecer. Dudamos mucho que así sea, y creemos que son otro tipo de servicios y de actuaciones los que necesita este barrio de nuestra ciudad. De hecho, en el año 2019, se realizó un Estudio Diagnóstico del

Barrio San Francisco. Estudio que costó más de 15.000 euros, financiado con fondos EDUSI, que tenía por objeto sentar las bases para una intervención más planificada, integral e interprofesional en este barrio de Villena, y se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Villena una moción conjunta de los Grupos Políticos Municipales para impulsar un pacto para una intervención integral y a largo plazo en el barrio San Francisco con 5 puntos en los acuerdos que son los siguientes:

**Primero.-** Reconocer institucionalmente al Barrio San Francisco como un barrio de Villena necesitado históricamente de un compromiso político mayor, y merecedor de un tratamiento singular y especial en cuanto a necesidades urbanísticas, de servicios y de intervención social integral durante las próximas legislaturas.

**Segundo.-** Implicar y comprometer a todas las concejalías del Ayuntamiento, a todos los departamentos y servicios, y al conjunto de técnicos/as municipales, para tener en consideración permanente en su trabajo estratégico y de planificación, a este barrio de Villena.

**Tercero.-** Disponer de modo anual, presupuesto para la realización de inversiones en el Barrio San Francisco, que vayan mejorando la calidad de los servicios e infraestructuras.

**Cuarto.-** Realizar un Plan Comunitario plurianual para la Intervención Social, liderado por los Servicios Sociales, pero que esté integrado por el resto de áreas como: desarrollo económico y empleo, cultura, educación, infancia y juventud, seguridad, urbanismo, obras y servicios, medio ambiente, etc.

**Quinto.-** Planificar un equipo social permanente de dinamización social comunitaria para el Barrio San Francisco en la próxima legislatura, en la medida que sea posible a nivel normativo, compuesto de perfiles de Trabajo Social, Educación o Integración Social y Conserje, para establecerse en el Centro Social del Barrio, y que sea responsable de la coordinación de la intervención de dicho plan comunitario. Que el diseño de dicho equipo esté integrado en el nuevo organigrama de la RPT municipal.

**Si desde este Equipo de Gobierno se quiere mejorar la situación del barrio, ese es el camino que tiene que seguir y al que se comprometió hace poco mas de un año.** Hay actuaciones más necesarias y efectivas para esa zona que lo que ahora pretenden alegar. Más teniendo en cuenta que ni era su mejor opción, ni la querían, según indican de forma privada representantes del Equipo de Gobierno, pero “ha sido decisión de Consellería”.

No podemos imaginar una ubicación menos indicada para el próximo edificio de los Juzgados que la ahora elegida. En **una parcela sin el apoyo de los trabajadores y profesionales, sin urbanizar, sin accesos dignos, sin servicios, junto a una zona problemática en términos de seguridad ciudadana y alejada del núcleo urbano.**

Nuestro Ayuntamiento no puede limitarse a ofrecer a Consellería varias parcelas municipales y que sea Generalitat quien elija una, sin más. El equipo de gobierno debe defender un emplazamiento que favorezca a la mayoría de la ciudadanía, profesionales del sector jurídico, trabajadores y usuarios del Juzgado... La ubicación del nuevo Palacio de Justicia de Villena no puede ser una imposición, debe nacer del acuerdo entre la Consellería y nuestra Ciudad.

La ubicación anunciada no es definitiva. La cesión de dicho terreno a la Generalitat por parte del Ayuntamiento ni tan siquiera se ha iniciado. Por eso pedimos al equipo de Gobierno que recapacite sobre la idea de construir los nuevos Juzgados en la parcela indicada, que antes de tomar una decisión final consulte con funcionarios, abogados, procuradores... que luchen por ubicar el próximo Palacio de Justicia de Villena no dónde diga Consellería, sino en el mejor lugar posible para su ciudad.

Dado que no se ha realizado la cesión, pese a que el viernes desde Consellería ya se solicitaba pasos en esta dirección al Ayuntamiento de Villena, y que hasta los presupuestos del año 2022 no se contemplaría el comienzo de las actuaciones para este nuevo edificio,

creemos que **hay tiempo suficiente, y también motivos, como para no precipitarse y hacer ver a Consellería que hay otras ubicaciones para este servicio.**

Por todo ello proponemos al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes,

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Mostrar el rechazo del Pleno a la ubicación escogida por Consellería para esta ubicación.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de Villena no proceda a la cesión de los terrenos elegidos por Consellería para la ubicación del nuevo Palacio de Justicia.

**TERCERO.-** Solicitar a Consellería que replantee la ubicación del nuevo Palacio de Justicia.

**CUARTO.-** Que la ubicación definitiva sea consensuada con los colectivos que, diariamente, o bien realizan su actividad laboral en él, o bien se tienen que desplazar a realizar su actividad habitual.

**QUINTO.-** Dar traslado a Consellería de Justicia y a los Ayuntamientos del partido judicial del presente acuerdo.

